

11759 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Que visto el oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares interesado que en la base 5.ª de la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2 de junio de 1977, sobre integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, según bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» el día 8 de diciembre de 1977, se incluya en el Tribunal un representante de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación del Ministerio de Obras Pùblicas y Urbanismo; sea aceptado lo que interesa el referido Colegio, modificando la base 5.ª de la mencionada oposición, y dada la publicidad a la referida modificación en los Boletines Oficiales.

Se concede un plazo de quince días para presentar reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, José María Ferrer Penades.—5.545-E.

11760 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, encuadrada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos.

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución:

En Cornellá a 17 de abril de 1978, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la base 4.ª de la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el presente se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de dicha oposición restringida.

Admitidos

D. José María Argilés Fontanet.

Excluidos

Ninguno.

Publíquese la presente lista provisional en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, José María Ferrer Penades.—5.542-E.

11761 RESOLUCION del Ayuntamiento de El Barraco referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 44 del día 13 de abril de 1978, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Barraco, 17 de abril de 1978.—El Alcalde.—5.507-E.

11762 RESOLUCION del Ayuntamiento de Güimar por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía municipal.

Este Ayuntamiento hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía municipal:

Admitidos

1. Don Juan Antonio Izquierdo Lugo.
2. Don Luciano de la Rosa Díaz.
3. Don Miguel Angel Mantecón Callejo.
4. Don Juan Carlos Díaz Castro.
5. Don Domingo Delgado Suárez.
6. Don Higinio Ventura Canino Domínguez.

Excluidos

1. Don Juan José Redondo Sánchez, por no ajustarse en la instancia a las condiciones de la convocatoria, al no expresar si reúne todos y cada uno de los requisitos y no haber abonado los derechos de examen.

2. Don Antonio Vicente Sánchez, por exceder de la edad reglamentaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 5, 2.º del Reglamento General para ingreso en la Función Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose el plazo de quince días hábiles para formular en contra de la anterior resolución las reclamaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones, ha de entenderse elevada a definitiva dicha lista.

Güimar, 15 de abril de 1978.—El Alcalde.—5.585-E.

11763 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Técnicos de la Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 44 de fecha 12 abril de los corrientes, se publican íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de seis plazas de Técnicos de la Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición quienes posean el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, contar con edad mínima de 18 años sin exceder de sesenta, debiendo presentar las instancias dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las Oficinas señaladas en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando quinientas pesetas (500,00), en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.586-E.

11764 RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) sobre pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

- D. Armando de la Cruz Serna.
D. Andrés Pérez Sierra Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones a la presente resolución en el plazo de quince días a partir de su publicación.

Leganés, 12 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—5.453-E.

11765 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Aparejadores por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y se hace público el Tribunal calificador.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencial, con fecha 19 del corriente mes de abril, ha adoptado la siguiente resolución:

Desestimar la reclamación formulada por doña Esperanza Alguacil por estar ajustado a derecho el acto administrativo por el que se le excluyó de la lista provisional de aspirantes admitidos.